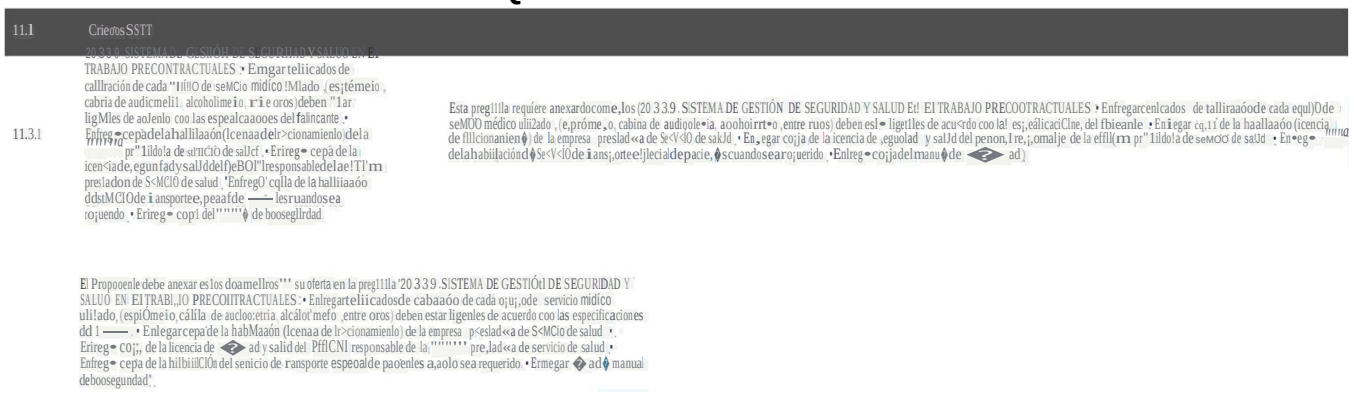
NOTA: La Empresa DROGUERIAS COPIFAM DE COLOMBIA SAS hace la respectiva aclaración referente al Numeral 1.2 Requisitos Habilitantes, Numeral 1.2.3 Criterios SSTTD Y PLIEGO DE ESTUDIOS PREVIOS.

REQUISITOS HABILITANTES



11.1 CriemosSSTT

11.3.1 20.3.3.9. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PRECONTRACTUALES.• Emgarteliicados de callliración de cada "1ifi!lO de seMCio midico !Mlado (es¡témeio, cabria de audicmeli1i, alcoholimeio, ri e oros)deben "1ar ligMles de aoJenlo coo las espealcaaooes del falincante.• Enfreg•cepàdelahallilaaón(lcenaadelr>cionamienlo)dela pr"1ildo!a de SITUCIÓ de salJcf.• Erireg• cepà de la icen<iade, egun fady salJddelf)eBOl"lresponsabledelae!Tl'm presladon de S<MCIÓ de salud.'EnfregO'cqlla de la halliiaaóo ddstMCIOde ansportee,peaafde —— lesruandosea ro¡uendo.• Erireg• cop1 del'''''''''ϕ de booseglIrdad.

Esta preg11la requiere anexardocome,los (20 3.3.9. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Et! El TRABAJO PRECOOTRACTUALES.• Enfregarcenlcados de talliraaóode cada equl)Ode seMOO médico uli2ado,(e,próme,o, cabina de audiqole•ia, aoohoirrt•o,entre ruos) deben esl• ligetlles de acu<rdo coo la! es¡,eálicaciClne, del fbieanle.• Eni egar co,1.1 de la haallaaóo (icencia de fllIcionanien ϕ) de la empresa preslad«a de Se<V<lO de sakJd.• En,egar co¡ja de la icencia de ,eguolad y salJd del penon.Ire,¡,omalje de la effll(m pr"1ildo!a de seMOO de salJd.• En•eg• delahabiilaciónd ϕSe<V<lOde ians¡,ortee!jlecialdepacie, ϕscuandosearo¡uerido.•Enlreg•co¡jadelmanu ϕde ad)

El Propooenle debe anexar es los doamellros"'' su oferta en la preg11lla '20 3.3.9. SISTEMA DE GESTIÓtl DE SEGURIDAD Y SALUÓ EN El TRABI,,IO PRECOIITRACTUALES.'.• Enlregarteliicadosde cabaaóo de cada o¡u¡,ode servicio midico uli!ado,(espiÓmeio,cálila de aucloo:etria, alcálot'mefo ,entre oros) deben estar ligenles de acuerdo coo las especificaciones dd 1 ——.• Enlegarcepa'de la habMaaón (lcenaa de lr>cionamienlo) de la empresa p<eslad«a de S<MCio de salud.'. Erireg• co¡¡, de la licencia de ad y salid del PfflCNI responsable de la,''''''''' pre,lad«a de servicio de salud.• Enfreg• cepa de la hilbiiilCIÓn del senicio de ransporte espeoal de paoenles a,aolo sea requerido.• Ermegar ad ϕ manual deboosegundad".

Ya que la documentación exigida en los requisitos habilitantes y en los estudios previos no aplica en nuestro caso para las droguerías para la dispensación de medicamentos, estos aplican para centros médicos, Ips.

La Droguería para su funcionamiento debe contar con concepto favorable emitido por la Secretaria de Salud Departamental, en nuestro caso lo anexamos con concepto favorable con un porcentaje de 98.5% sobre 100%.

ESTUDIOS PREVIOS

20.3.3.9. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PRECONTRACTUALES:

- Entregar certificados de calibración de cada equipo de servicio médico utilizado, (espirómetro, cabina de audiometría, alcoholímetro, entre otros) deben estar vigentes de acuerdo con las especificaciones del fabricante.
- Entregar copia de la habilitación (licencia de funcionamiento) de la empresa prestadora de servicio de salud.
- Entregar copia de la licencia de seguridad y salud del personal responsable de la empresa prestadora deservicio de salud.
- Entregar copia de la habilitación del servicio de transporte especial de pacientes cuando sea requerido.
- Entregar copia del manual de bioseguridad.

Mas sin embargo adjuntamos la siguiente documentacion del SSTT

- **Certificado de Calibracion del Termohidrometro vigente**
- **Estandares minimos del SGSST a enero 2022 con un porcentaje de cumplimiento del 97.75% sobre 100%**
- **Certificacon de capacitacion, SGSST DE 50 HORAS**
- **Licencia de la professional en Saldu**

Cordialmente

ALEXANDER OSPINA GUERRERO
DROGUERIAS COPIFAM DE COLOMBIA SAS
REPRESENTANTE LEGAL

Razón social: DROGUERIAS COPIFAM DE COLOMBIA S.A.S. - Nit: 901164842
Vigencia: 2021
Fecha de Elaboración: 24/01/2022

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST

TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR		ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM DEL ESTÁNDAR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA	
	1 RECURSOS (10%)	Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). (4%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5	4	X			4
			1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		X			
			1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		X			
			1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0,5		X			
			1.1.5 Pago de pensión trabajadores alto riesgo	0,5		X			
			1.1.6 Conformación COPASST	0,5		X			
			1.1.7 Capacitación COPASST	0,5		X			
			1.1.8 Conformación Comité de Convivencia	0,5		X			
		Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. (6%)	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP	2	6	X			6
			1.2.2 Capacitación, Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP	2		X			
			1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas	2		X			

VEAR

PLAN

2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST	1	1	x			1	
	Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1	1	x			1	
	Evaluación inicial del SG – SST (1%)	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1	1	x			1	
	Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2	2	x			2	
	Conservación de la documentación (2%)	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2	2	x			2	
	Rendición de cuentas (1%)	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1	1	x			1	
	Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo. (2%)	2.7.1 Matriz legal	2	2	x			2	
	Comunicación (1%)	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1	1	x			1	
	Adquisiciones (1%)	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1	1	x			1	
	Contratación (2%)	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2	2	x			2	
	Gestión del cambio (1%)	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1	1	x			1	
		3.1.1 Descripción sociodemográfica y diagnóstico de condiciones de salud	1		x				
		3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1		x				
		3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1		x				

HACER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador.	1	9		X		8
			3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1		X			
			3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico laborales	1		X			
			3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1		X			
			3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1		X			
			3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1		X			
		Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2	5	X			5
			3.2.2 Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral	2		X			
			3.2.3 Registro y análisis estadístico de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		X			
		Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1	6	X			6
			3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1		X			
			3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidente de Trabajo	1		X			
			3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1		X			
			3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1		X			

		3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1		X			
4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos (15%)	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4	15	X			15
		4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4		X			
		4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3		X			
		4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4		X			
	Medidas de prevención y control para intervenir los peligros /riesgos (15%)	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2,5	15	X			15
		4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2,5		X			
		4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2,5		X			
		4.2.4 Realización de inspecciones sistemáticas a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2,5		X			
		4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2,5		X			
		4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2,5		X			
5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención y Preparación ante emergencias	5	10	X			10
		5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5		X			
(5%)		6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo con las condiciones de la empresa	1,25		X			

VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST	Gestión y resultados del SG-SST. (5%)	6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1,25	5		X		3,75
			6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1,25		X			
			6.1.4 Planificar auditoría con el COPASST	1,25		X			
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST. (10%)	7.1.1 Definir acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST	2,5	10	X			10
			7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2,5		X			
			7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2,5		X			
			7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2,5		X			
TOTALES					**100**				**97,75**

*Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0). Si el estándar No Aplica, se deberá justificar tal situación y se calificará con el porcentaje máximo del ítem indicado para cada estándar. En caso de no justificarse, la calificación del estándar será igual a cero (0)

SSTEl presente formulario es documento público, no se debe consignar hechos o manifestaciones falsas y está sujeta a las sanciones establecidas en los artículos 288 y 294 de la Ley 599 de 2000(Código Penal Colombiano).

FIRMA DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN SG- SST

POSITIVA
Compañía de Seguros

POSITIVA EDUCA
MÁS FORMACIÓN, MÁS BIENESTAR

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-0002 del Ministerio de Trabajo, que avala el proceso de formación acorde con la Resolución No. 4927 de 2016

y en su nombre

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

Certifican que:

Any Andrea Poveda Serrano

Identificado (a) con No. 38360316

Cursó y aprobó satisfactoriamente el curso de:

Certificación de capacitación, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Con una intensidad de estudio de 50 horas

Se expide en Bogotá D.C. a los 28 días del mes de mayo de 2021

El proceso académico es garantizado por la Universidad de La Sabana bajo convenio suscrito con POSITIVA Compañía de Seguros S.A

POSITIVA Compañía de Seguros | LO BUENO DEBE SER PARA TODOS | El futuro es de todos Gobierno de Colombia | Universidad de La Sabana

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADA MINEDUCACIÓN

el Tolima nos une

GOBERNACION DEL TOLIMA
Secretaria De Salud Del Tolima

12 MAR 2020 **RESOLUCION N°** 538 - - -

"Por la cual se concede una Licencia para prestación de Servicio en Seguridad y Salud en el Trabajo en el territorio Nacional"

EL SECRETARIO DE SALUD DEL TOLIMA
En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 1562 de 2012, la Resolución 4502 del 28 de Diciembre de 2012 y

CONSIDERANDO

Que la ley 1562 de 2012 en su artículo 23 prevé: " La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional estará a cargo de las entidades departamentales y distritales de salud".

Que la citada Ley fue reglamentada por la Resolución 4502 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social, que señala los requisitos para el otorgamiento y renovación de Licencias de Salud Ocupacional en su artículo 2.

Que el (la) señor (a) ANY ANDREA POVEDA SERRANO, identificado (a) con cédula de ciudadania N° 38360316 de IBAGUÉ, ha solicitado la Licencia para prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo como PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL , adjuntando como título de Idoneidad el diploma N° 102442 otorgado por UNIVERSIDAD DEL TOLIMA de fecha 2019-12-14 y demás documentación exigida por la resolución N° 4502 del 28 de Diciembre de 2012.

Que verificada la documentación aportada por el (la) señor (a) ANY ANDREA POVEDA SERRANO, con cedula de ciudadania numero 38360316 y autorizado por el comite de licencias de seguridad y salud en el trabajo - salud ocupacional, se determina que cumple con los requisitos exigidos por la norma en las siguientes áreas:

- Diseño, Administración y Ejecución de Sistema de Gestion en Seguridad y Salud en el trabajo.
- Educación y Capacitación..
- Higiene Industrial.
- Investigación Area Técnica.
- Investigación del Accidente de Trabajo.
- Seguridad Industrial.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder la Licencia para prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo a ANY ANDREA POVEDA SERRANO, identificado (a) con cédula de ciudadania N° 38360316 de IBAGUÉ, en el área de - Diseño, Administración y Ejecución de Sistema de Gestion en Seguridad y Salud en el trabajo - Educación y Capacitación. - Higiene Industrial - Investigación Area Técnica- Investigación del Accidente de Trabajo - Seguridad Industrial .

ARTICULO SEGUNDO: La Licencia que trata el artículo anterior es personal e intransferible, se concede por el termino de diez (10) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente Resolución y podrá ser renovada por un término igual, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos legales vigentes

GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

FIRMA

Escaneado con CamScanner

el Tolima nos une

GOBERNACION DEL TOLIMA
Secretaria De Salud Del Tolima

RESOLUCION N°

538 --- 12 MAR 2020

ARTICULO TERCERO: Cuando se modifique alguna de las condiciones presentadas en el momento de obtener la Licencia deberá informar a la Secretaria de Salud del Tolima para la expedición del acto administrativo respectivo.

PARAGRAFO: Cuando varíen las condiciones en las cuales se expide la presente Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo y no se haya informado a la Secretaria de Salud del Tolima o se presenten situaciones violatorias a las normas legales vigentes, la autoridad competente mediante resolución motivada ordenara la suspensión o cancelación de esta licencia.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR a ANY ANDREA POVEDA SERRANO, identificado (a) con cédula de ciudadania N° 38360316 de IBAGUÉ, el contenido de la presente resolución, en los términos del artículo 67 y s.s del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Secretario de Salud del Tolima y el de apelación ante el Gobernador del Tolima dentro de los 10 días siguientes a la fecha de notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE 12 MAR 2020

ADRIANA ALEXANDRA MARQUEZ RAMIREZ
Secretaria de Salud del Tolima

Elaboró: Oscar Villarreal Garzon - Profesional) Aprobó: Alejandro Camilo Sanabria Usechel Director Oferta De Servicio Revisó: (Sandra [illegible] Vo. Bo. Diego Ricardo Arias Acosta - Asesor Juridico

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
FIRMA

Escaneado con CamScanner

METROLOGIA E INSTRUMENTACION TECNICA S.A.S
NIT: 900.406.662-1

CALIBRACION, VERIFICACION, MANTENIMIENTO Y VENTA DE: TERMOHIGROMETROS-TERMOMETRO- SONDAS DE TEMPERATURA-SENSORES-CONTROLES DE TEMPERATURA.

CERTIFICADO DE CALIBRACION

RESULTADO DE MEDICION

Luego de realizar el mantenimiento y comprobación de la lectura del instrumento; podemos determinar que se encuentra dentro de los parámetros de exactitud dados por el fabricante para los rangos probados, por lo tanto se recomienda como equipo de medición confiable. La trazabilidad del equipo patrón utilizado en la calibración; está determinada directamente **POR EL LABORATORIO DE METROLOGIA DE LA EMPRESA.**

Empresa:	**DROGUERIAS COPIFAM DE COLOMBIA SAS VILLAVICENCIO N°4**
Dirección:	**CALLE 36 # 34 - 65 BARZAL**
Ciudad:	**VILLAVICENCIO – META**
Instrumento:	**TERMOHIDROMETRO DIGITAL**
Modelo:	**THERMOMETER-HYGRO HTC-2**
Tipo de análisis:	**COMPARACIÓN DIRECTA CON EQUIPO PATRÓN**
Estado equipo:	**BUENO**
Fecha de revisión:	**2/5/2023**
Fecha de revisión:	**2/5/2024**

DATOS DE MEDICION

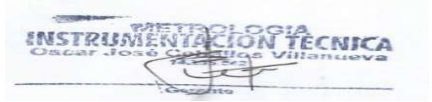
PATRON		INSTRUMENTO	
T (ºC)	**H/R %**	**T (ºC)**	**H/R %**
27ºC	67%	23°C	58%
24ºC	52%	25ºC	54%
26ºC	53%	26°C	60%
22ºC	65%	27°C	62%
24ºC	54%	21°C	59%

CONDICIONES AMBIENTALES:

- Temperatura ambiente:22°C Humedad Relativa: 62%H.R Presión Barométrica: 418 Ámbar

Se recomienda la calibración del equipo por lo menos una vez por año.

NOTA: No someta este instrumento a cambios extremos de temperatura como medición de temperatura en nevera, este cambio puede alterar la presión barométrica y causar daño alguno al instrumento.



Firma dpto. Técnico

TRANSVERSAL 68 N° 132-44 TEL: 3172610356 – 3013214211 E-mail:metrologia.instrumentaciontec@gmail.com

BOGOTA-CUNDINAMARCA